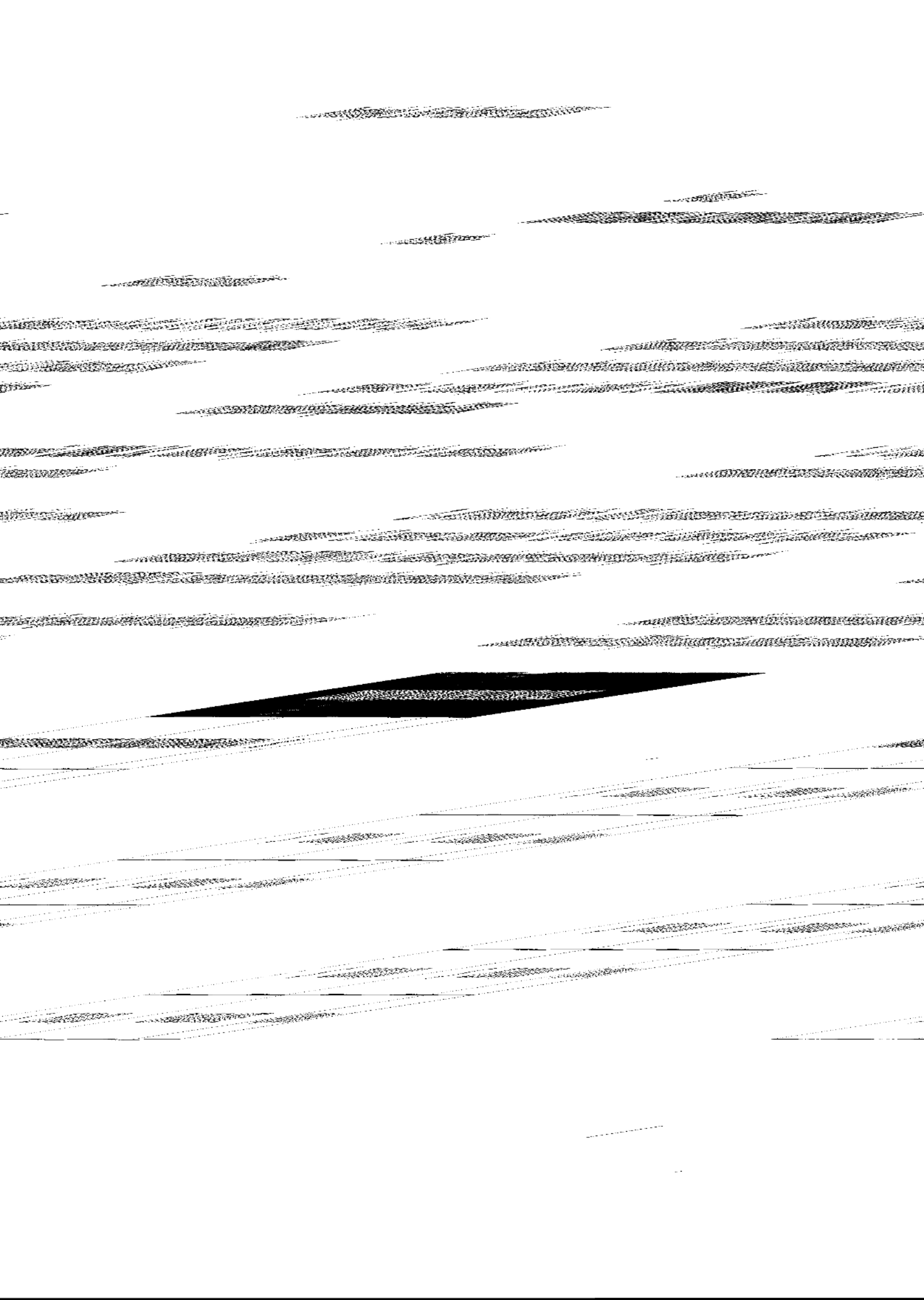
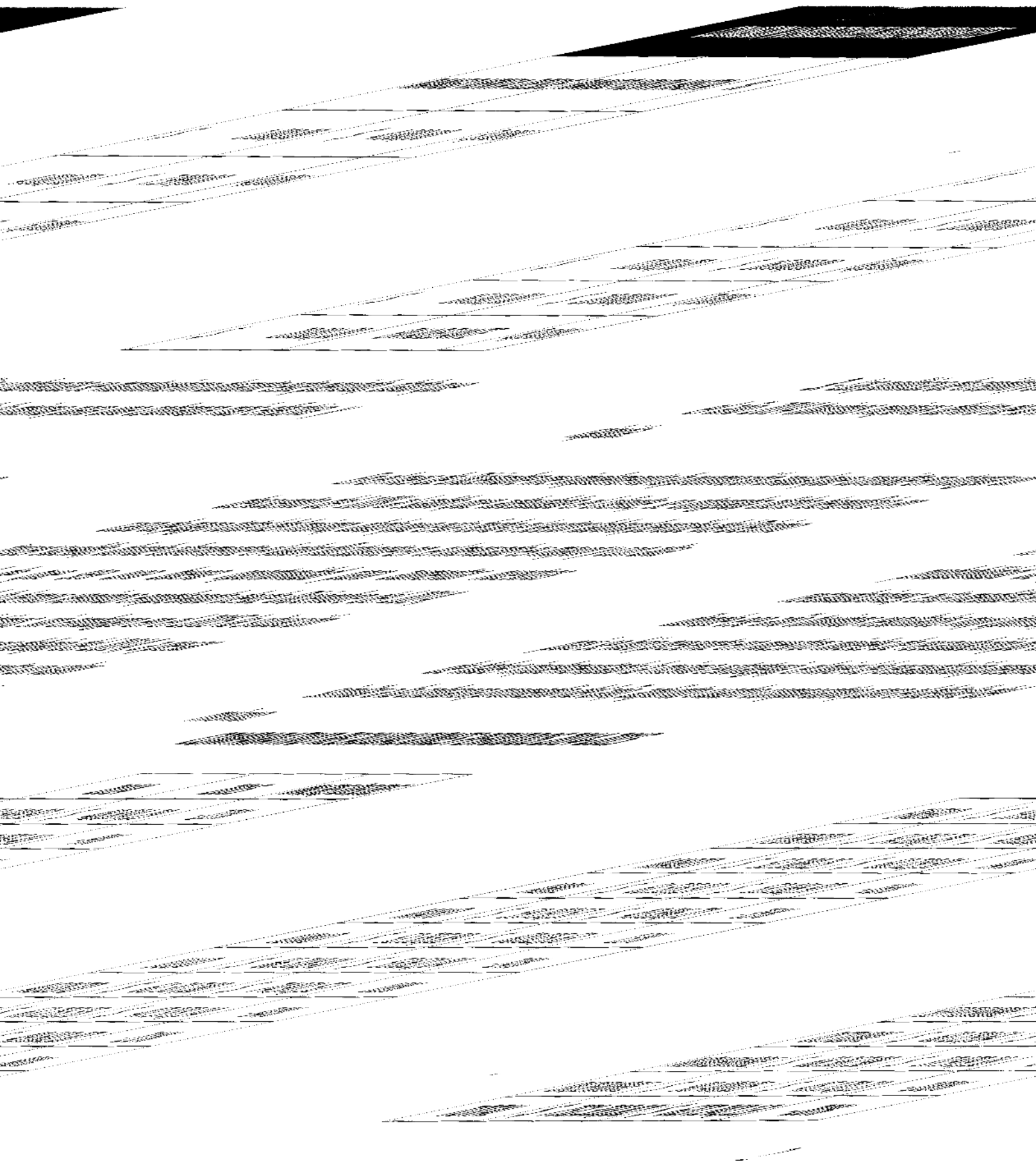










MORA 4	\$ 8.455,54
MORA 5	\$ 28.445,38
CARTERA DRÁSTICA	\$ 36.940,92
RIESGO CARTERA DRÁSTICA	4,593%

	\$ 8.339,54
	\$ 9.403,66
	\$ 10.165,67
	\$ 21.908,81
	3,47%

MORA 1	
MORA 2	
MORA 3	
CARTERA VENCIDA	
RIESGO CARTERA VENCIDA	

RIESGO TOTAL DE LA CARTERA

de Seguridad y
a periódica
ario de
o al

11.- Dado que estamos dentro del proceso para ejecutar el reglamento de Salud Ocupacional, se presentaron algunas capacitaciones de manera enfocadas a este tema. En el mes de Noviembre estuvimos presente en el seminario Ventas para Camposantos organizado por ALPAR, en la Ciudad de Guayaquil, evento que asistió el personal de ventas

12.- No se realizaron otros eventos de capacitación, por cuanto la actual economía del país no lo permitía.

13.- Desde el año 2014 se encuentra en trámite de aprobación en el Ministerio de Trabajo, el Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional y el Comité Paritario de la empresa.

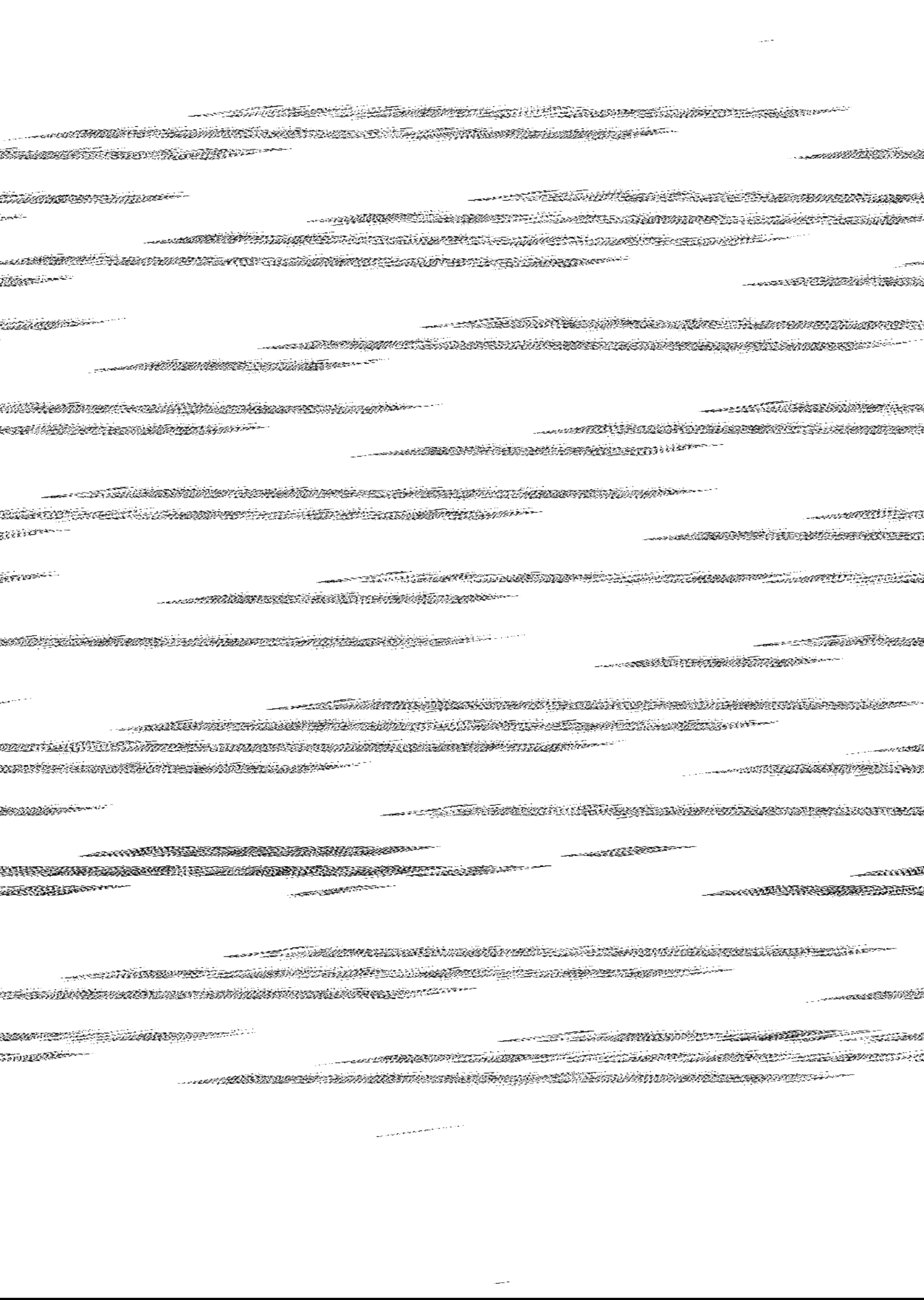
14.- Previa notificación la empresa fue visitada por funcionarios del Ministerio de Trabajo, y no se reportaron novedades.

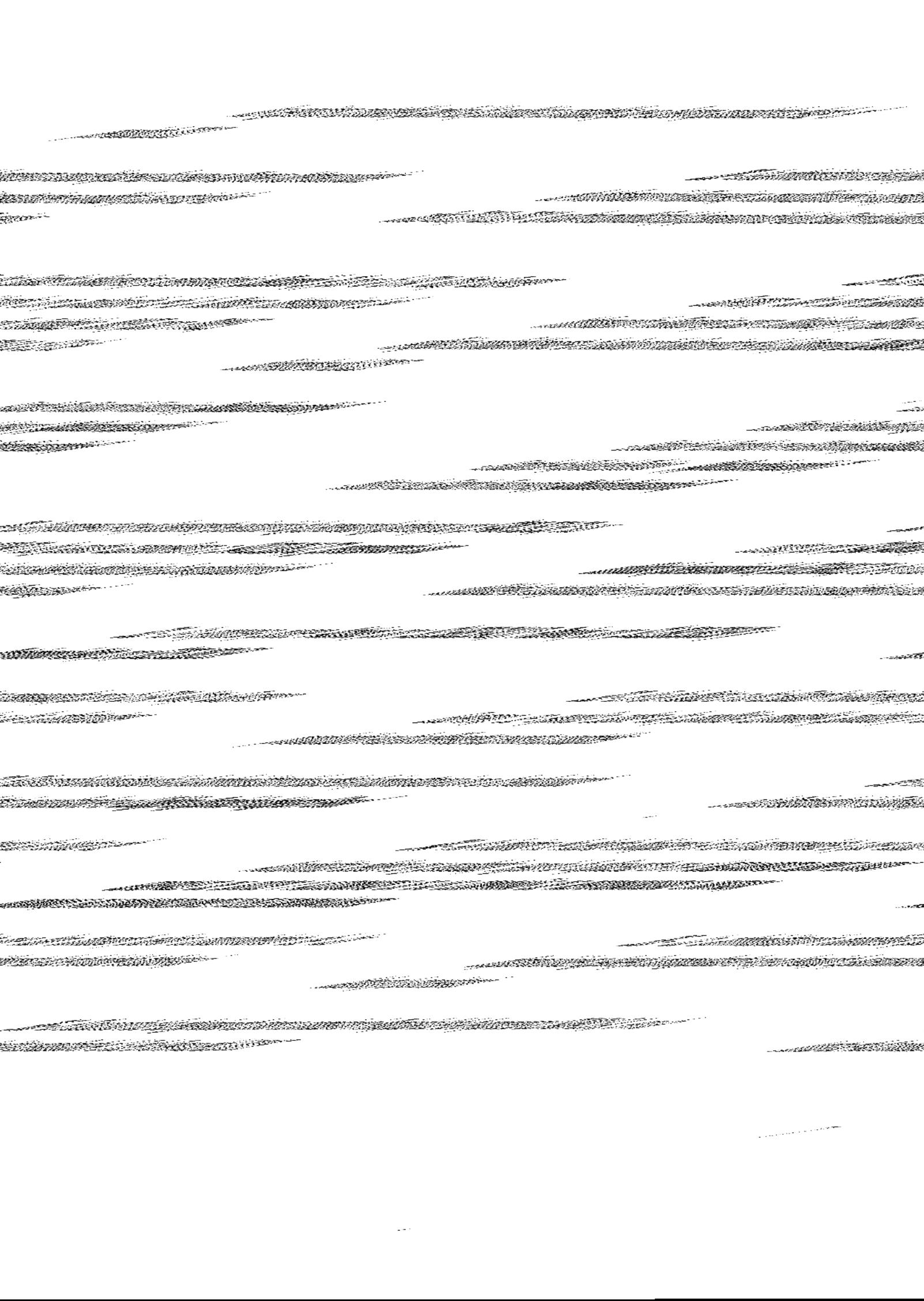
Durante el período la empresa gestionó dos procesos administrativos laborales y mandados fueron los señores JUAN CARLOS ZAVALA SANTANER y GUSTAVO REIRO VIVAS, dentro de las peticiones de visto bueno ante el Inspector de Trabajo.

produjo un accidente de trabajo, siendo el trabajador FERMILLO INTRIAGO, por una mala utilización de los de él. La empresa No tuvo responsabilidad patronal

15.- En los dos de ANTONIO BARRIO Trabajo de Portu

16.- En el período se p accidentado, JUAN CARLOS B implementos de trabajo de parte de alguna.





Mi opinión en términos generales, es que la administración ha cumplido con las disposiciones establecidas en los estatutos sociales, en las Juntas de Accionistas, Ley de Compañías, Código de Trabajo y Resoluciones del Ministerio de Trabajo, Resoluciones y Circulares del Servicio de Rentas Internas, Resoluciones del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y no ha transgredido alguna ley vigente en el país.

El presente Informe está respaldado con la documentación fuente que se encuentra en los diferentes archivos que mantiene la empresa **CASABA S.A.** y que me fuera proporcionada para su revisión.

Atentamente,

COMISARIO PRINCIPAL

RUC-0904042603001

RNC-14820

c.c.: Archivo